

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V), 14 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente poniéndole en conocimiento sobre las fotografías de la valla (**ítem 50**). Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Ivanor Moncaleano Heredia
Demandados: William Moncaleano Gonzáles y otros
Radicación: **76-520-31-03-002-2019-00154-01**

Visto el informe secretarial que antecede y verificando el expediente, se evidencia que la apoderada de la parte actora aporta las fotografías de la valla en la forma requerida en auto del 22 de octubre de 2019 visto a ítem 1 fl. 76 a 79, por ende, al encontrar que la misma reúne los requisitos indicados en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., se procederá a ordenar su inclusión en Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad a lo indicado por la norma en cita.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla vista a **ítem 50** del expediente electrónico en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (01) mes, de conformidad al numeral 7 del artículo 375 ibidem, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00154-01
Ordena inclusión de valla.

Ncl

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e775e4a98950883e40597f62cb2489f9a6fe6dc6da39506dde8e68cc715cade8**
Documento generado en 19/12/2023 11:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>